

<b>INVITACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN S.C. No. 012/2021 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES</b>
<b>OBJETO</b>	<b>"OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL BARRIO SAN FRANCISCO Y SISTEMA SANITARIO SECTOR PASEO CATALUÑA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"</b>
<b>FECHA</b>	<b>23 DE JULIO DE 2021</b>

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, **Dra. MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y la **Dra. LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual **"OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL BARRIO SAN FRANCISCO Y SISTEMA SANITARIO SECTOR PASEO CATALUÑA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para **"OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL BARRIO SAN FRANCISCO Y SISTEMA SANITARIO SECTOR PASEO CATALUÑA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.
2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) entregados por la **DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES A PARTIR DEL 13 DE JULIO DE 2021**.
3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día catorce (14) de julio de 2021, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CÓDIGOS CIUU
155	GRUPO PROINGCO SAS	NIT	9009218224		4290
158	INPROAV S.A.S	NIT	8300474393		4210
159	ROGGER ULISES MARTÍNEZ	NIT	134998241		4112
160	JUAN FERNANDO REUTO	NIT	797333545		4210
162	COINOBRAS S.A.S.	NIT	8040001528		4290

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, se estableció la presentación de ofertas económicas (hasta el 22 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm), atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

RAZÓN SOCIAL
CONSORCIO REDES CATALUÑA (INPROAV S.A.S Y CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S)
CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO (GRUPO PROINGCO S.A.S Y ANDRÉS GILBERTO PÉREZ PARRA)
CONSORCIO CATALUÑA (JUAN FERNANDO REUTO Y JOSÉ JOAQUÍN POSADA NOREÑA)
COINOBRAS S.A.S
ROGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA

5. Que se emitió la Resolución No. 265 de julio 13 de 2021 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedrecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo con las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. **REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

**CONSORCIO REDES CATALUÑA**

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	CONSORCIO REDES CATALUÑA		
		VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada por cada consorciado
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado por cada consorciado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado por cada consorciado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado por cada consorciado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	X		El proponente se presentó como consorcio conformado por CONSORCIO REDES CATALUÑA (INPROAV S.A.S Y CONSTRUCCIONES ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S)

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente Subsanó de manera correcta los certificados de antecedentes fiscales de los representantes legales de INPROAV S.A.S Y CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S, allegando la documentación solicitada el día 23 de julio de 2021.
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente Subsanó de manera correcta los certificados de antecedentes disciplinarios de los representantes legales de INPROAV S.A.S Y CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S, allegando la documentación solicitada el día 23 de julio de 2021.
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Entregada por cada consorciado
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregada por cada consorciado
17	Situación Militar			Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregada por cada consorciado
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> , contratados con entidades públicas o privadas	X		Cumple presenta 6048,55 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros			Entregada por cada consorciado

21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.		Cumple presenta 6701,48 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60		Cumple presenta 0,54
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1		Cumple presenta 6,45
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>			Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>HABILITADO</b>

### CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO

PROPONENTE		CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada por cada consorciado
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado por cada consorciado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado por cada consorciado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada por GRUPO PROINGCO S.A.S
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	X		El proponente se presentó como consorcio, conformado por CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO (GRUPO PROINGCO S.A.S Y ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA)
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente Subsanó de manera correcta los certificados de antecedentes fiscales del representante legales de GRUPO PROINGCO S.A.S, allegando la documentación solicitada el día 23 de julio de 2021.
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente Subsanó de manera correcta los certificados de antecedentes disciplinarios del representante legales

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

				de GRUPO PROINGCO S.A.S, allegando la documentación solicitada el día 23 de julio de 2021.
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Entregado por cada consorciado
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	X		Entregado
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregado
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> , contratados con entidades públicas o privadas	X		Cumple presenta 10.349,13 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregada por cada consorciado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 7628,99 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,37
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 34,07
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>				Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

**CONSORCIO CATALUÑA**

PROPONENTE		CONSORCIO CATALUÑA		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada por cada consorciado
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado por cada consorciado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado por cada consorciado
6	Certificado de existencia y representación legal	N/A		No aplica

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	X		El proponente se presentó como <b>CONSORCIO CATALUÑA</b> conformado por (JUAN FERNANDO REUTO Y JOSE JOAQUIN POSADA NOREÑA)
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	N/A		No aplica
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	N/A		No aplica
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Presentada por cada consorciado
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	X		Presentada por cada consorciado
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Presentada por cada consorciado
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> , contratados con entidades públicas o privadas	X		Cumple presenta 5127,61 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregada por cada consorciado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 6080,30 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,25
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 21,53
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>				Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

### COINOBRAS S.A.S

PROPONENTE		COINOBRAS S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

2	Carta de presentación de la propuesta	X	Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X	Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X	Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X	Presentada
6	Certificado de existencia y representación legal	X	Presentada
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A	No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X	Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X	De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente Subsanó de manera correcta los certificados de antecedentes fiscales del representante legales de COINOBRAS S.A.S. allegando la documentación solicitada el día 23 de julio de 2021.
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X	De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente Subsanó de manera correcta los certificados de antecedentes disciplinarios del representante legales de COINOBRAS S.A.S. allegando la documentación solicitada el día 23 de julio de 2021.
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X	Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X	Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X	Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X	Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A	No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X	Entregada
17	Situación Militar	X	Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X	Entregado
<b>EXPERIENCIA</b>			
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> , contratados con entidades públicas o	X	Cumple presenta 19.855,72 SMMLV

	privadas			
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 17.036,65 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,47
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 16,61
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>				Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>HABILITADO</b>

### ROGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA

PROPONENTE		ROGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentada
6	Certificado de existencia y representación legal	N/A		No aplica
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	N/A		No aplica
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	N/A		No aplica
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Presentada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	X		Presentada
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Presentada
17	Situación Militar	N/A		No aplica
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentada
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5)	X		Cumple presenta 5934,32 SMMLV

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



	contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> , contratados con entidades públicas o privadas			
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 5.359,63 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,07
	INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 221,90
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>				Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>HABILITADO</b>

### REQUISITOS HABILITANTES DEL PERSONAL PROFESIONAL

El proponente del proceso debe presentar en su propuesta, los siguientes perfiles profesionales, los cuales, para acreditar su experiencia general y específica, deberán cumplir con lo siguiente:

#### CONSORCIO REDES CATALUÑA

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> .	<b>CUMPLE</b>

CARGO	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de <b>DIRECTOR DE OBRA</b> en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado</b> y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Elkin Samuel Carreño Salguero	1	Ingeniero Civil con M.P 25202-79174	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 25 de noviembre de 1999 ≥ 10 años	Certificación expedida por el representante legal del consorcio Fortul 40 del contrato de obra 058 de 2006 por la suma de \$1.560.410.011,80.  Certificación expedida por el representante legal del

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

					consorcio Pluvial Cravo Norte del contrato de obra 092 de 2011 por la suma de \$1.598.948.973,00.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Eslide Yliana Barbosa	1	Ingeniero Civil con M.P 54202-198851	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 20 de enero de 2011 ≥ 5 años	Certificación expedida por el representante legal del consorcio Pluvial Cravo Norte del contrato de obra 092 de 2011 por la suma de \$1.598.948.973,00.  Certificación expedida por el representante legal de la Unión temporal Macaravita del contrato 102 de 2015 por la suma de \$1.890.950.422,24.
Profesional HSEQ	1	Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional  Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente.	100%	No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra
Daniel Eduardo	1	Ingeniero industrial – especialista en gerencia en	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que	Resolución 09780 del 04 de noviembre de	Certificación expedida por el representante legal del consorcio Tablestacas Santafecito del contrato de obra

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

Barrera Vesga	riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo	el contrato requiera	2020	188 de 2018.  Certificación expedida por el secretario de planeación institucional e infraestructura de la alcaldía municipal de Puerto Wilches, del contrato de obra 172 de 2019.
---------------	--	----------------------	------	--

**UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

**UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

**UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

**CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.	<b>CUMPLE</b>

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

CARGO	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Andrés Gilberto Pérez Parra	1	Ingeniero Civil con M.P 25202-094026	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 26 de septiembre de 2002 ≥ 10 años	Certificación de obra expedida por el secretario de infraestructura física departamental de la Gobernación de Arauca, del contrato de obra 481 de 2007 por la suma de \$726.570.436,84.  Certificación de obra expedida por el secretario de infraestructura física departamental de la Gobernación de Arauca, del contrato 108 de 2006 por la suma de \$3.790.813.832,28.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Geancarlo Consuegra Ojeda	1	Ingeniero Civil con M.P 54202-117608	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 17 de marzo de 2005 ≥ 5 años	Certificación expedida por la secretaria de obras públicas del municipio de Arauca, del contrato de obra pública 342 de 2017, por valor de \$1.342.992.464.  Certificación expedida por la secretaria de obras públicas del municipio de Arauca, del contrato de obra pública 355 de 2004, por valor de \$1.880.326.092.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

Profesional HSEQ	1	Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional  Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente.	100%	No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra
Cindy Yajaira Hernández Sanchez	1	Especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Resolución No. 81-146 del 22 de febrero de 2017	Certificación expedida por la Alcaldía municipal de Puerto Wilches, del contrato de obra pública 243 de 2019.  Certificación expedida por la secretaria de obras públicas del municipio de Arauca, del contrato de obra pública 342 de 2017.

**UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

**UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente	

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.

**UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b> Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	<b>CUMPLE</b>
<b>Experiencia Profesional</b> Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	<b>CUMPLE</b>

**CONSORCIO CATALUÑA**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.</b>	<b>CUMPLE</b>

CARGO	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Juan Fernando Reuto	1	Ingeniero Civil con M.P 25202-106636	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 22 de abril de 2004 ≥ 10 años	Certificación de obra expedida por el jefe de la oficina asesora jurídica del municipio de Tame, del contrato de obra 306 de 2017 por la suma de \$1.893.637.658,00.  Certificación de obra expedida por el secretario de planeación e infraestructura del municipio de Puerto Wilches, del contrato 181 de 2015 por la suma de \$2.251.188.207,00.
				No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	de cierre del plazo del presente proceso de selección	alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Yeiny Rubiela Gómez Sanchez	1	Ingeniero Civil con M.P 54202-171159	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 18 de junio de 2009 ≥ 5 años	Certificación de obra expedida por el jefe de la oficina asesora jurídica del municipio de Tame, del contrato de obra 306 de 2017 por la suma de \$1.893.637.658,00.  Certificación de obra expedida por el secretario de planeación e infraestructura del municipio de Puerto Wilches, del contrato 181 de 2015 por la suma de \$2.251.188.207,00.
Profesional HSEQ	1	Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional  Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente.	100%	No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra
Carlos Eliecer Royero Ruiz	1	Ingeniero ambiental y de saneamiento – Especialista en gerencia de la salud ocupacional	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Resolución No. 02660 del 01 de octubre de 2015	Certificación expedida por el representante legal del consorcio cancha Mocari 2014, del contrato de obra pública 300 de 2014.  Certificación expedida por contratista Gary Yesid Realpe Mora, del contrato de obra pública 052 de 2017.

**UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	CUMPLE
Ingeniero civil	
<b>Experiencia Profesional</b>	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

**UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	CUMPLE
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
<b>Experiencia Profesional</b>	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

**UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	CUMPLE
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	
<b>Experiencia Profesional</b>	CUMPLE
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

**COINOBRAS S.A.S**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.	CUMPLE

CARGO	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



				selección.	reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Milton Villareal Murillo	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-48887	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 18 de noviembre de 1993 ≥ 10 años	Certificación de obra expedida por la directora de recurso humano de COINOBRAS S.A.S, del contrato de obra 670 de 2016 por la suma de \$15.397.297.842,00.  Certificación de obra expedida por la directora de recurso humano de COINOBRAS S.A.S, del contrato de obra 670 de 2016 por la suma de \$1.108.276.997,00.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Marla Alesasandra Dávila Ramírez	1	Ingeniero Civil con M.P 25202 - 175965	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 22 de octubre de 2009 ≥ 5 años	Certificación de obra expedida por la directora de recurso humano de COINOBRAS S.A.S, del contrato de obra 670 de 2016 por la suma de \$15.397.297.842,00.  Certificación de obra expedida por la directora de recurso humano de COINOBRAS S.A.S, del contrato de obra 670 de 2016 por la suma de \$1.108.276.997,00.
Profesional HSEQ	1	Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional  Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o	100%	No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

		profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente.			
Hermes Jhony Figueroa Valderrama	1	Especialista en salud ocupacional	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Resolución No. 022671 del 12 de diciembre de 2014	<p>Certificación de obra expedida por la directora de recurso humano de COINOBRAS S.A.S, del contrato de obra 670 de 2016 por la suma de \$15.397.297.842,00.</p> <p>Certificación de obra expedida por la directora de recurso humano de COINOBRAS S.A.S, del contrato de obra 670 de 2016 por la suma de \$1.108.276.997,00.</p>

### UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	CUMPLE
Ingeniero civil	
<b>Experiencia Profesional</b>	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

### UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	CUMPLE
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
<b>Experiencia Profesional</b>	CUMPLE
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

### UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	CUMPLE
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier	

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	
<b>Experiencia Profesional</b>	
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	<b>CUMPLE</b>

**ROGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.	<b>CUMPLE</b>

CARGO	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Ingeniero Civil	50 %	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Rogger Ulises Martínez Traslaviña	1	Ingeniero Civil con M.P 25202 - 70810	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 24 de marzo de 1998 ≥ 10 años	Certificación laboral contrato de obra No. 047-2009 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS VILLA FANNY, SEIS DE OCTUBRE, GAITÁN, REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL POMBO Y CONSTRUCCIÓN DE 400 ACOMETIDAS DOMICILIARIAS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por la suma de \$1.355.412.883,68, expedida por el representante legal del Consorcio Saravena 2004.  Certificación laboral del contrato de obra No. 097-2004 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR No 5 DEL

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

					ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO E SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por la suma de \$2.099.814.265,99, expedida por el representante legal del Consorcio Saravena 2004.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario.	100 %	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.
Angela Yaleyvi Bohórquez Galvis	1	Ingeniero Civil con M.P 68202 - 197407	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Fecha de expedición M.P 16 de diciembre de 2010 ≥ 5 años	Certificación laboral del contrato de obra No. 063-2015 expedida por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL LA JULIA 2014, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO VEREDA JULIA EN EL MUNICIPIO DE URIBE META Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL VEREDA LA JULIA EN EL MUNICIPIO DE URIBE META" por la suma de \$11.301.059.805,00, expedida por el representante legal de la Unión Temporal La Julia 2014.
Profesional HSEQ	1	Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional  Ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o	100%	No menor de dos (2) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

		salud ocupacional y licencia vigente.			
María Angelica Pérez Villamil	1	Ingeniero industrial - Especialista en seguridad y salud en el trabajo	Cuenta con la disponibilidad y el tiempo que el contrato requiera	Resolución No. 81-112 del 21 de febrero de 2018	<p>Certificación laboral del contrato de obra No. 000-203 de 2019, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA" por la suma de \$333.302.026,44. Expedida por el representante legal de Grupo TECHNOVAL S.A.S.</p> <p>Certificación laboral del contrato de obra No. 051 de 2018, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA DEL COLISEO DEPORTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO JOSE DEL LIZARAZO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por la suma de \$576.526.692,25. Expedida por el representante legal del Consorcio JOL.</p>

**UN (1) DIRECTOR DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

**UN (1) RESIDENTE DE OBRA: CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>	<b>CUMPLE</b>
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
<b>Experiencia Profesional</b>	<b>CUMPLE</b>
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	

**UN (1) PROFESIONAL HSEQ: CUMPLE**

CRITERIO		VERIFICACIÓN
<b>Formación Académica</b>		<b>CUMPLE</b>
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de		
ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación
	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente
		FECHA 24/02/2020

seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente

**Experiencia Profesional**

Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra

**CUMPLE**

**11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

**BASES DE LA EVALUACIÓN**

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	Ley 816 de 2003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta mil puntos</b>	<b>(1000) Puntos</b>

**NOTA:** Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del sobre No. 2.

**PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.**

**i. MEDIA ARITMÉTICA**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de la entidad

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po = Valor del presupuesto oficial

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

n= número total de propuestas evaluadas

- Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = Abs|P_n - P_p|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada  
ABS= Valor absoluto

- Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

**EL PROPONENTE CUYA DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO (Y) SEA LA MENOR, OBTENDRÁ 900 PUNTOS, EL SIGUIENTE EN DIFERENCIA OBTENDRÁ 850 PUNTOS Y EL SIGUIENTE 800 Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

- Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.
- El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

**NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.**

**LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) ANEXO**

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

- Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.
- si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (Ley 816 de 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi.

**NOTA:** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
CONSORCIO REDES CATALUÑA	800,00	64-45-101020964
CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO	1000,00	96-45-101073678
CONSORCIO CATALUÑA	950,00	15-45-101130120
COINOBRAS S.A.S	900,00	96-45-101073680
ROGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA	850,00	11-45-101104703

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por el **CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO**, representada legalmente por **JUAN CAMILO PÉREZ PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.540.402** de Bucaramanga, el cual presentó oferta por la suma de: **SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$7.687.198.857,94)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por el **CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO**, representada legalmente por **JUAN CAMILO PÉREZ PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.540.402** de Bucaramanga.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------

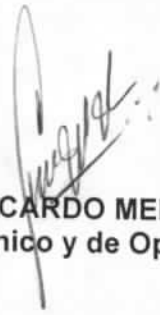



Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:


1. Recomendar adjudicar el presente proceso al **CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO**, representada legalmente por **JUAN CAMILO PÉREZ PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.540.402** de Bucaramanga.
2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.
3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

  
**CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**  
Jefe Oficina de Planeación Institucional

  
**MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN**  
Directora Comercial

  
**CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**  
Director Técnico y de Operaciones

  
**MYRIAN QUINTERO ROJAS**  
Directora Financiera y administrativa

  
**Dra. LILIANA VERA PADILLA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contratación  
Jurídica Designada

COPIA CONTRA SÍGMA

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------

ANEXO No. 1

INVITACIÓN S.C. No. 012/2021 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES

"OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL BARRIO SAN FRANCISCO Y SISTEMA SANITARIO SECTOR PASEO CATALUÑA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$$

Presupuesto Oficial (Po)	\$ 7.716.945.019,00
--------------------------	---------------------

Numero de propuestas (n)	5
--------------------------	---

Pn	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
Propuesta 1:	CONSORCIO REDES CATALUÑA	\$ 7.650.844.708,99
Propuesta 2:	CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO	\$ 7.687.198.857,94
Propuesta 3:	CONSORCIO CATALUÑA	\$ 7.693.950.558,98
Propuesta 4:	COINOBRAS S.A.S	\$ 7.709.277.511,89
Propuesta 5:	ROGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA	\$ 7.655.633.763,46

Presupuesto promedio (Pp)	\$ 7.685.641.737
---------------------------	------------------

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS

$$Y = Abs|Pn - Pp|$$

CONSORCIO REDES CATALUÑA	
Y=	\$ 34.797.027,72
Pn	\$ 7.650.844.709
Pp	\$ 7.685.641.737

CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO	
Y=	\$ 1.557.121,23
Pn	\$ 7.687.198.858
Pp	\$ 7.685.641.737

CONSORCIO CATALUÑA	
Y=	\$ 8.308.822,27
Pn	\$ 7.693.950.558
Pp	\$ 7.685.641.737


COINOBRAS S.A.S	
Y=	\$ 23.635.775,18
Pn	\$ 7.709.277.512
Pp	\$ 7.685.641.737

ROGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA	
Y=	\$ 30.007.973,25
Pn	\$ 7.655.633.763
Pp	\$ 7.685.641.737

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA
CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO	900,00
CONSORCIO CATALUÑA	850,00
COINOBRAS S.A.S	800,00
ROGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA	750,00
CONSORCIO REDES CATALUÑA	700,00

PROPONENTE	LEY 816 DE 2003 HASTA 100 PUNTOS		
	PUNTAJE OBTENIDO		
CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO	100	50	0
CONSORCIO CATALUÑA	100		
COINOBRAS S.A.S	100		
ROGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA	100		
CONSORCIO REDES CATALUÑA	100		

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN FRANCISCO	1000,00
CONSORCIO CATALUÑA	950,00
COINOBRAS S.A.S	900,00
ROGER ULISES MARTÍNEZ TRASLAVIÑA	850,00
CONSORCIO REDES CATALUÑA	800,00

  
 MYRIAM QUINTANA ROJAS  
 Directora Administrativa y Financiera

  
 CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA  
 Director Técnico y de Operaciones

  
 CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN

  
 MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACÍN